



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00526140- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2025-00526140- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2025-00526338- -UNC-ME#FA, EX-2025-00544078- -UNC-ME#FA, EX-2025-00543977- -UNC-ME#FA y EX-2025-00543821- -UNC-ME#FA y la Resolución HCD FFyH N° 464/2005 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por Resolución HCD FA N° 5/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que las docentes a cargo de los espacios curriculares respectivos presentan los correspondientes informes de desempeño y las solicitudes de aprobación de las ayudantías;

Que las designaciones de las ayudantes se realizaron mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo según se cita en cada articulado;

Que el Departamento Académico de Artes Visuales eleva las presentes actuaciones con las solicitudes de certificaciones correspondientes;

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías abajo consignadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Milagros María Belén ALIENDRO**, DNI 40.109.925, en la cátedra *Curso de nivelación* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS (Legajo N° 36.530), en el período comprendido entre el 2021 y el 2023 y autorizada bajo RHCD-2021-206-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Candela MANZANELLI**, DNI 42.217.956, en la cátedra *Curso de nivelación* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS (Legajo N° 36.530), en el período comprendido entre el 2021 y el 2023 y autorizada bajo RHCD-2021-206-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Pilar CARRANZA ZATTI**, DNI 42.336.192, en la cátedra *Curso de nivelación* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS (Legajo N° 36.530), en el período comprendido entre el 2022 y el 2024 y autorizada bajo RHCD-2023-30-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 4°: Dar por aprobada la ayudantía ad honorem realizada por **Moira Nicole MICHALIK**, DNI 41.322.582, en la cátedra Curso de nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS (Legajo N° 36.530), en el período comprendido entre el 2022 y el 2024 y autorizada bajo RHCD-2023-30-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 5°: Dar por aprobada la ayudantía ad honorem realizada por **Victoria IMBERN**, DNI 39.058.185, en la cátedra Curso de nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS (Legajo N° 36.530), en el período comprendido entre el 2022 y el 2024 y autorizada bajo RHCD-2023-30-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 6°: Dar por aprobada la ayudantía ad honorem realizada por **Melania Ivonne JARA**, DNI 35.182.781, en la cátedra Curso de nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS (Legajo N° 36.530), en el período comprendido entre el 2022 y el 2024 y autorizada bajo RHCD-2023-30-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 7°: Dar por aprobada la ayudantía ad honorem realizada por **Irene COMELLI**, DNI 42.439.068, en la cátedra Curso de nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS (Legajo N° 36.530), en el período comprendido entre el 2022 y el 2024 y autorizada bajo RHCD-2023-30-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 8°: Dar por aprobada la ayudantía ad honorem realizada por **Lucía BUSTOS BRUNETTI**, DNI 39.056.532, en la cátedra Grabado I del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Alejandra Fabiana HERNÁNDEZ (Legajo N° 47.240), en el período comprendido entre el 2023 y el 2025 y autorizada bajo RHCD-2023-196-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 9°: Dar por aprobada la ayudantía ad honorem realizada por **Matilde LEBLEBJIAN**, DNI 43.231.461, en la cátedra Grabado I del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Alejandra Fabiana HERNÁNDEZ (Legajo N° 47.240), en el período comprendido entre el 2023 y el 2025 y autorizada bajo RHCD-2023-196-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 10°: Dar por aprobada la ayudantía ad honorem realizada por **Ana Paula VILLARRUEL**, DNI 42.133.539, en la cátedra Grabado I del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Alejandra Fabiana HERNÁNDEZ (Legajo N° 47.240), en el período comprendido entre el 2023 y el 2025 y autorizada bajo RHCD-2023-196-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 11°: Registrar en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al Área de Asuntos Académicos, notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.